

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 73422

Mediante providencia calendada el (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ANDRÉS EDUARDO BOLAÑO CAMPO contra la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE SANTA MARTA; trámite que se hizo extensivo a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL de la misma ciudad.** Con el Radicado Único: 11001020500020240003100, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada, por las razones expuestas en las motivaciones de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991."

Por lo tanto, se p<mark>o</mark>ne en co<mark>nocimiento la provide</mark>ncia menc<mark>i</mark>onada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 28 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 28 de febrero de 2024 a las 5:00p.m.

Corie Superior de Combia Corie Superior de Combia Oscar Alberto Puerto Pinzón Oficial Mayor